

EL ANTIALCOHOLISMO

El dictamen de la Comisión.—El debate.—El Gral. Múgica definiendo el dictamen.

Dió margen a uno de los debates más interesantes del Constituyente, la discusión de las adiciones al art. 117, que presentaron a aquella H. Asamblea setenta y un ciudadanos Diputados.

En dichas adiciones se pedía que en el Distrito Federal, Territorios y Estados, se prohibiera siempre: elaboración y venta del pulque, lo mismo que la fabricación de alcohol o su importación para la elaboración de bebidas embriagantes. Los juegos de azar, los toros, peleas de gallos y otras diversiones de esta índole. Finalmente, la venta de drogas perjudiciales a la salud o degenerantes de la especie.

Puestas a discusión las adiciones expresadas, hicieron uso en contra de ellas los señores Diputados Rodríguez, Martí y Ugarte y para sostenerlas los Diputados Andrade, Alonso Romero y Múgica.

El C. Múgica: Ya no firmemos la Constitución, señores Diputados; mañana nos vamos cada

quien a nuestros negocios habituales. ¿Por qué? dirán ustedes; porque para nada sirven las leyes, puesto que son letra muerta en todos los países, principalmente en México, cuando tratan de oponerse a intereses creados y cuando tratan de impugnar costumbres arraigadas en nuestro medio social. Eso es, poco más o menos, lo que acaban de decir los señores Diputados Martí y Rodríguez, al venir a hablar a esta tribuna en defensa de las bebidas embriagantes. Yo, señores, por si acaso nos fuésemos de aquí sin firmar la Constitución y sin que diésemos cima a nuestros trabajos, deseo que se consigne en nuestra Carta Magna esta prohibición, porque los preceptos se consignan en las Constituciones de los pueblos son los únicos que de alguna manera tienen vida perdurable. Las legislaciones que se hacen ordinariamente para corregir males, están sujetas a muchísimos contratiempos; por ejemplo, la ley que nos propuso el señor Diputado Rodríguez, como evolutiva, tiene todos estos inconvenientes: el primero, estar sujeta a la evolución natural de las cosas, es decir, tardía en sus resultados; el segundo, no ser perdurable, porque muy bien pudieran entrar en juego los grandes intereses vinculados con las fábricas de alcoholes, y dar al traste con una disposición legal, por buena y honorable que fuese, aunque la diera el Consejo Superior de Salubridad, y aunque allí hubiera hombres muy honrados, y una prueba de esto

estará en la respuesta a la interpelación, que le voy a hacer al señor Dr. Rodríguez. (Dirigiéndose al Sr. Rodríguez.) ¿Cuánto le ofrecían a usted los fabricantes de pulque, sólo porque no se opusiera a la introducción?

—El C. Rodríguez: Cuatrocientos mil pesos plata, a mí solo.

—El C. Múgica; al mismo Dr. Rodríguez: ¿Se acercaron los dueños de plantaciones de maguey a usted, ahora que se trataba de permitir la venta de pulque en México, a suplicarle que no se permitiese la venta de pulque, porque ya venían las maquinarias para instalar dos o tres fábricas para elaborar la fibra del maguey y la pulpa; se acercaron para suplicarle que viera al Primer Jefe, con el objeto de que no permitiese la fabricación de pulque, porque ya venían en camino las grandes maquinarias?

El C. Rodríguez: Es cierto; pero no lo hice porque ya era tarde cuando quise acercarme al C. Primer Jefe.

El C. Múgica: Los argumentos de hecho, los argumentos prácticos, esos que se acaban de aducir, son los que debiéramos hacer valer en esta tribuna, no las teorías que no tienen valor; yo creo, señores, por las razones que hemos tenido del Sr. Dr. Rodríguez, que con esa ley salvadora, con esa ley honrada, se garantizaría la felicidad de nuestro pueblo y el progreso de nuestro país y que pudieran ser muy bien dictadas, segura-

mente que serían dictadas, mientras que el Primer Jefe permanezca en el poder, con esas grandísimas y omnímodas facultades que le acabamos de dar al Consejo Superior de Salubridad, y entonces, señores, no habríamos hecho más que esto: dar con las facultades omnímodas que le concedimos al Consejo Superior de Salubridad la facilidad a unos cuantos miembros de él para hacerse inmensamente ricos. Ya véis, señores, la ruina del país: la cuestión económica que se nos presenta aquí llena de inconvenientes, diciendo que se priva al Erario de una fuente de recursos al cerrarse las fábricas de mezcal y tequila en Jalisco, en San Luis Potosí, en Zacatecas y en otras muchas regiones del país; pues no es cierto: todas esas fábricas de alcoholes, según se demuestra con las estadísticas hacendarias, producen muy poco dinero a la República: no son un recurso cuya falta pueda producir un desequilibrio en los presupuestos. Por otra parte, también los impuestos....

El C. Rodríguez, interrumpiendo: A propósito de lo que dice el Diputado Múgica, creo que el Sr. Perusquía, que sabe perfectamente lo que estos impuestos producen al Gobierno, nos puede informar.

El C. Perusquía: Con permiso de la Presidencia, tengo el honor de informar que, en los actuales momentos, los impuestos a la venta del pulque producen la suma de cuatro millones de pesos.

El C. Múgica: Muy bien; concedido que sean

cuatro millones o que sean muchos más; pero, ¿cuántos millones de pesos gasta la Nación manteniendo ebrios en las cárceles y enfermos en los hospitales, cuyos males los ha originado el uso excesivo del alcohol? El señor Diputado Rodríguez, cuando hablaba de su iniciativa, leyó una estadística para sostener las facultades que pedía se otorgasen al Consejo Superior de Salubridad, y entonces nos decía: “¿Cuántos miles de pesos se han economizado en México con sólo la supresión temporal en unos cuantos días de la venta de pulque?” Vuelvo a mi discurso, diciendo a ustedes que dichos impuestos también son defraudados; los impuestos, decían los impugnadores de esta idea, son una fuente de riqueza para el Gobierno, y el principal medio de subsistencia de que dispone el Poder Público; de allí es de donde recibe un auxilio, el más importante. Pues, señores, recuerdo sobre este particular aquel ruidosísimo proceso seguido en contra de la Compañía Pulquera de México, cuando se le descubrieron todos los contrabandos de introducción de pulque que estaba efectuando y por cuyos contrabandos, que eran en grandísima escala, no pagaba ni un solo centavo al fisco. Esto mismo sucedería si viniéramos a agravar, como proponían los impugnadores de esta idea, el pulque y el alcohol que se expende en las cantinas; pues entonces, de la misma manera que se hiciera la prohibición que nos proponíamos de la venta de pulque y de la elaboración

de alcohol, no atendiendo a los argumentos que nos han señalado los señores, diciendo que cada individuo sería una cantina ambulante, yo, contra esos argumentos, esgrimo el de que esas producciones y esas ventas inmorales de vinos, son nocivas y perjudiciales para el pueblo mexicano; porque entonces, señores, los expendedores que se vieran arruinados en sus intereses bastardos, en sus ambiciones de ganancias y que han hecho grandes fortunas, apelarían al contrabando en otra forma distinta: entonces no sería cada ciudadano una cuba llena de pulque o una cantina; no, señores; entonces se introduciría el pulque a México como antiguamente, entonces se introducirían muchos millares de toneles a México, sin pagar ni un centavo. Por otra parte, señores, ¿qué vamos a hacer con todas esas disposiciones salvadoras que ha dictado la Revolución con el sable en la mano en muchas regiones del país? ¿Las vamos a dejar, como decía el Sr. Lic. Macías, como el alma de Garibaldi? ¿Qué haría Yucatán, qué haría Sonora, donde no se expenden bebidas embriagantes? En Sonora no se expende ni siquiera cerveza; en Yucatán no se expende una sola gota de alcohol. ¿Qué haría con esas disposiciones la Revolución; las dejaría en ridículo; serían solamente para el tiempo en que el sable está imperando y no para cuando impere la ley? Yo creo, señores Diputados, que en este Congreso Constituyente tenemos la obligación de conso-

lidar en forma lógica, todas aquellas disposiciones que ha dictado la Revolución y que se han implantado con muy buenos resultados para el pueblo en esas regiones; en el Estado de Tabasco, de donde es el Sr. Palavicini, quien puede dar fe de estas palabras, se acostumbraba darles a los peones, todas las tardes, una copa de aguardiente, y no solamente a los adultos se les daba, sino también se les daba a los niños menores de seis años. En Yucatán, se ejerció el mismo medio para hacer degenerar a la gente del pueblo, a la raza mestiza, y en otras regiones del país lo mismo; tal vez ustedes saben que una de las carcomas mayores que hemos tenido en México es el vicio de la embriaguez. No creemos que vamos a solucionar de una sola plumada este gravísimo problema social, pero sí creemos que debemos dictar medidas radicales y no esperar a que la evolución, a que la educación, vengan poco a poco remediando este mal; debemos una vez por todas empuñar la lanza, ponerla en ristre y acometer contra esas fábricas que no son molinos de viento, sino efectivamente, unos grandes enemigos de la raza mexicana. (Aplausos.) Un Diputado por Sinaloa me decía que en su Estado está prohibida la elaboración y la venta de alcoholes procedentes del maguey, y que los brazos que antes se ocupaban en laborar venenos para sus congéneres y para ellos mismos, ahora están dedicados a la agricultura a fin de producir cereales; y que, a pesar del mayor contingente que aho-

ra cuida de la tierra para producir el sustento, aun faltan brazos que hagan producir a aquella tierra propicia, todos los frutos de que es capaz. ¿Qué quiere decir esto? En Sonora, según me lo decía un Diputado de allí, está prohibida también la venta de bebidas embriagantes y no por esto han menguado los tributos; antes bien, las rentas municipales han ido en auge, y no sólo eso, sino que se ha implantado una caja de ahorros donde los obreros, que antes, por sus vicios, no tenían un centavo, hoy cuentan con el principio de una pequeña fortuna. ¿Qué quiere decir esto? ¿Se trata, acaso, de lirismos? No; son hechos prácticos que deben penetrar a vuestra consideración para que resolváis, como es debido, el gravísimo problema que ahora se debate y el que impugna, afortunadamente, un grupo reducido de representantes en esta Asamblea. ¿Y quiénes serían los adversarios de esta ley prohibitiva en el campo de la práctica? Indudablemente los fabricantes de alcohol, que siempre han sido adversarios del Gobierno, defraudándole cuantas veces han podido los tributos que legítimamente le corresponden por ese capítulo; serían ellos los eternos enemigos del pueblo a quien venden, no alcohol puro, sino venenoso, hecho químicamente, como sucede con el alcohol de maíz, que no sólo produce la embriaguez, sino acarrea muy serios trastornos en los intestinos. Ellos, señores, serían nuestros enemigos, y la Revolución, para dictar esta ley, no va a tener

en cuenta esos enemigos, como decía el primer orador que habló en pro de la idea; la Revolución no debe temer una ruina que la misma ha producido para bien del pueblo mexicano; no se puede producir ya. (Campanilla. Voces. ¡Que hable!) Yo les voy a hacer una aclaración: le supliqué al señor Presidente que cuando faltasen unos cinco minutos para que yo terminase me llamara la atención por medio de un campanillazo.

Pues, señores, por cuanto a las corridas de toros, yo hubiera querido que el Dr. Rodríguez, para terminar la semblanza, hubiese levantado sus hojas de papel a guisa de flámula roja y hubiese recorrido esta Asamblea, recogiendo la oreja que se le concediese; yo no pido la oreja del toro, yo pido el voto de ustedes para esta gran idea que hemos traído a vuestra consideración.

Sobre los juegos de azar y las peleas de gallos, también huelga que yo trajese algunas consideraciones; pero quiero, señores, decirles, mejor dicho, leerles, una parte muy pequeña, de un veto presidencial de nación extraña, pero indo-latina, para que se vea cómo se juzga esta clase de juegos en el extranjero. Dice así el veto del ex-Presidente de Costa Rica respecto a las peleas de gallos: "Señores Diputados: Me veo en el muy penoso deber, cumpliendo el que me pone la Constitución en la elaboración de las leyes, de vedar vuestro decreto que transforma

en acto lícito el juego de gallos y dispone que se derive de él una nueva renta municipal. A mis ojos esa ley, si llega a darse, significará que nuestras costumbres, bien necesitadas todavía de perfeccionamiento, sufren una nueva lamentable caída. Es mala esa ley, porque fomenta el juego, escollo en que naufragan el amor al trabajo, el espíritu de ahorro y previsión, el bienestar del hogar y, no pocas veces, los sentimientos de honradez y compasión humana; es mala, porque si hoy se abriese al público de par en par las puertas de las canchas de gallos, mañana, por la lógica fatal de las cosas, habría que hacer lo mismo con las puertas de los garitos, porque ver correr dados es menos innoble que ver correr la sangre de animales, sacrificados para solaz o en aras de la codicia de los jugadores. En el juego de gallos no hay de noble, sino el denuedo de los animales. Lo brutal está de parte de los hombres; que éstos necesitan para emocionarse ver en el polvo sangriento de la cancha animales heridos que se arrastran, o que arrastran, enredados en la navaja, sus propias entrañas, o que ciegos, en un supremo esfuerzo de coraje, dan picotazos inútiles y sin tino, hasta perder la vida, en medio de los clamores soeces de espectadores sin entrañas, es muy triste y desconsolador. El pueblo que se divierte así, pueblo que goza torturando seres, es pueblo que está aún por civilizar. No creo, sin embargo, que Costa Rica merezca clasificarse en esa cate-

goría. Habrá un grupo de personas que no vean en el juego de gallos otra cosa que un inocente pasatiempo, y habrá también otro grupo de ultra-individualistas para quienes toda ley que restrinja la laxitud de costumbres es engendro de la tiranía; pero esos grupos no son el país, ni mucho menos. Bien veo que hay hombres que reclaman, como su derecho, el armar de navajas a los gallos para que se maten; pero al mismo tiempo vemos niñas que se congregan para abrir a las avecillas cautivas las puertas de sus jaulas; y así como esta manifestación de la ternura extrema hacia los seres inferiores despierta un sentimiento general de simpatía, así también la petición que representa la extrema crueldad en el trato de los animales provoca una corriente, más grande aún, de sorpresa y reprobación general. Tenemos todavía muchos vicios de que corregirnos, muchas malas costumbres que enderezar, muchos instintos bestiales que dominar; pero parecía que de este mal paso del juego de gallos habíamos, por fin, salido para siempre, y de allí mi pasmo cuando se me insta a que auxilie a quienes se esfuerzan en hundir de nuevo las costumbres en el vil atascadero de antaño. Hablaros de que cada uno es libre de arriesgar en las patas de un gallo el dinero que debería servir para sustento de la familia, para la educación de la prole, o aun para mejorar la propia condición; hablaros de que debemos tener libertad de ser crueles con nuestros animales,

porque el derecho de propiedad nos lo da para usar y abusar de nuestras cosas; hablaros de que el derecho de emborracharse es uno de los derechos inalienables del hombre; hablaros de que si es verdad que no tenemos derecho de vivir en la inmundicia y hacer de nuestra casa focos de infección, si lo tenemos para hacer focos ambulantes de infección moral; hablaros así de la libertad, es humillarla, degradarla, prostituirla, como humilla y degrada al Estado esta ley cuando lo obliga a que haga de baratero en la cancha de gallos. Estoy seguro de que no habría partido político que, en procesiones de propaganda electoral, usare en sus estandartes lemas como éste: "Libertad de gallos," "Libertad de borrachera," "Vivan los vicios reglamentados." Me parece, entonces, que si antes de los votos, y para ganarlos, no habría partido que prometiera leyes inspiradas de esos pseudo-idealistas, después de los votos, debe haber partido en el poder que las promulgue? Los restablecedores de las riñas de gallos invocan el argumento de que, a pesar de la prohibición, con toda frecuencia y en muchas partes, clandestinamente, las hay, y que, por lo tanto, es preferible que la ley las tolere y reglamente; que hay quienes jueguen a salto de mata es innegable; pero la insistencia con que los interesados se afanan porque se derogue la ley actual, evidencia que los jugadores viven en continua zozobra de las visitas intempestivas de la policía; y, por otra

parte, si la ley se burla en esta materia, también se burlan, por desgracia, con harta frecuencia, las que prohíben los hurtos, robos y asesinatos; pero a nadie se le ocurre, fundándose en esa impunidad, pedir la derogatoria de leyes penales, que se deje en paz a los delincuentes; pretender que el bien acabe de una vez con el mal, es quimérico. Cuanto los hombres de buena voluntad podemos hacer, es perseverar en nuestros empeños de bien público, sin que se entibie nuestra fe, porque haya ocasiones en que fallen, puesto que debemos vivir conscientes de que en ellos, así como en todas las demás empresas humanas, siempre hay un tanto por ciento de esfuerzos estériles o perdidos; y si la corriente adversa no nos deja avanzar como fuera nuestro deseo, si no logramos que siempre “el mañana nos encuentre más lejos que hoy,” que, por lo menos, lo que se ganó en la brega hasta hoy ganado quede. . . .” (Aplausos.)

Yo, señores, os digo que las fiestas de toros son todavía más salvajes, más crueles que las fiestas de gallos. ¿Creéis, señores, que alguno de los señores Diputados que firmaron esa iniciativa se proponga no volver a entrar a una cantina a beber una copa? Sin embargo, señores, la idea es altruista y salvadora; ¡votad por ella!